



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

**“Contratación del Servicio de hospedaje, alimentación, uso de
ambientes y equipos, para ejecución del I Congreso Internacional:
Investigación Educativa y la Formación Inicial Docente”**

“PROCESO ELECTRÓNICO”

Primera Convocatoria

2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Av. De La Poesía 155 San Borja – Lima, Perú

**CAPÍTULO I****ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN****1.1 CONVOCATORIA**

De conformidad con lo señalado en el artículo 51º del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

1.2 BASE LEGAL

- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE, Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

[El participante se deberá registrar electrónicamente en la página del SEACE, llenando los datos que se le solicite.](#)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán electrónicamente en dos (2) archivos, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ACTO PRIVADO)

Se deberá incluirse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas (técnica y económica) únicamente a través del SEACE. Si el proveedor presenta los citados documentos en físico, sólo se tendrá en cuenta los documentos enviados vía electrónica.

La propuesta técnica contendrá todos los documentos señalados en las bases del proceso de selección, los que deberán contar con sello y rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin. El postor deberá enviar su propuesta vía electrónica con cada uno de los documentos que la conformen en forma digitalizada, verificando antes del envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se registrará directamente en el formulario electrónico diseñado en el SEACE para tal fin. Sólo en los casos de contrataciones bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el proveedor deberá adjuntar un archivo que contenga el detalle de los precios unitarios de su propuesta. Dicho documento digitalizado contará con el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin, verificando antes del envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

La oferta económica, será presentada en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO (ACTO PRIVADO)

Se deberá considerarse lo siguiente:

"El Comité Especial consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

Efectuada la publicación en el SEACE del Acta de evaluación técnica, el usuario-funcionario descargará del SEACE las propuestas económicas electrónicas de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación técnica, y procederá a evaluarlas y calificarlas.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el numeral 1.7.2 de la presente sección.

El Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por el Comité Especial.



En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso.”

1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

**CAPÍTULO II****SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN****2.1 Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

**CAPÍTULO III****PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO****3.1. DE LA ORDEN DE SERVICIO**

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de servicio, tal como se establece en el artículo 138º del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de servicio deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de servicio, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

3.2. REQUISITOS PARA LA ORDEN DE SERVICIO

Para la emisión de la Orden de Servicio, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, previamente, los siguientes documentos:

- a) Copia del RUC del contratista.
- b) Estructura de costos de precios unitarios del servicio.
- c) Dirección de correo electrónico para efectos de recibir notificaciones de todos los actos administrativos, decisiones, comunicaciones y resoluciones relativos a la ejecución del presente servicio.

Nota: La presentación de la documentación podrá ser por vía electrónica.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, de acuerdo al numeral III de los Términos de Referencia.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165º y 168º del Reglamento.

3.6. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación.

La Entidad deberá pagar la contraprestación pactada a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases. Para tal efecto la conformidad del servicio será dada por la [Dirección de Educación Superior Pedagógica](#).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

3.7. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**CAPÍTULO I****GENERALIDADES****1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: Ministerio de Educación - **PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS**

RUC Nº: **20380795907**

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. De La Poesía Nº 155 - San Borja

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la "Contratación del Servicio de hospedaje, alimentación, uso de ambientes y equipos, para ejecución del I Congreso Internacional: Investigación Educativa y la Formación Inicial Docente"

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 26,552.36 (**Veintiseis Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 36/100 Nuevos Soles**), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **octubre de 2011**.

(*) Las propuestas que excedan el Valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas, Según Artículo 33ª de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución Jefatural Nº 3670-2011-ED** de fecha **14 de noviembre de 2011**.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. : RECURSOS ORDINARIOS

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Es con financiamiento de la Entidad que contrata.

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

1.10 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán durante cuatro (04) días calendario y de recibida la orden de servicio. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

1.11 BASE LEGAL

- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley Nº [29626](#), Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal [2011](#).
- Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y su modificatoria.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- Ley Nº 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 14/11/2011
- Registro de Participantes (a través del SEACE): Del 15/11/2011 Hasta 16/11/2011
Según Comunicado Nº 001-2009/OSCE-PRE, el plazo para el Registro de Participantes debe llevarse a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la hora prevista para la presentación de propuesta.
- Presentación de Propuestas (a través del SEACE): Del 15/11/2011 Hasta 16/11/2011
Los participantes enviarán sus propuestas (técnica y económica) únicamente a través del SEACE, hasta las 15:00 horas.
- Calificación y Evaluación de Propuestas: Del 16/11/2011 Hasta 16/11/2011
- Otorgamiento de la Buena Pro (A través del Seace)-Acto Privado: 16/11/2011

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se realizará de manera gratuita en el horario establecido en las presentes Bases. Asimismo, dicho registro de participantes se realizará vía electrónica a través del SEACE.

NOTA: Con la finalidad de llevarse un correcto desarrollo del proceso se les recomienda a los postores verificar el "Manual de Usuario – Proveedor para Participar en un Proceso Electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía en Servicios para Proveedores del Estado" en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.seace.gob.pe/Documentos/189912301819483rad4F9F7.pdf>

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (Electrónicamente a través del SEACE)

La presentación de propuestas se realizará únicamente por vía electrónica a través del SEACE, de conformidad a lo establecido en el Artículo 294º del Reglamento.

Las propuestas se presentarán en dos archivos por separado, se ingresarán vía módulo SEACE, ingresando el postor su usuario y código RNP y estarán dirigidas al Comité Especial.

Cabe precisar que una vez enviadas las propuestas, no cabe subsanación alguna.

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS ELECTRÓNICAS

La propuesta técnica deberá contener todos los documentos de habilitación solicitados en las presentes Bases, así como aquellos que sirvan para acreditar los factores de evaluación. La propuesta económica deberá presentarse en función al Valor Referencial total del presente proceso de selección.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

ARCHIVO Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica contendrá la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de [Servicios](#).
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo Nº 01**.
- c) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo Nº 02**.
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42º y 157º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo Nº 03**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo Nº 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de Plazo de Servicio. **Anexo Nº 05**.

Muy importante:

Cuando se trate de consorcios, los documentos obligatorios deberán ser presentados por cada uno de los consorciados.

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Cabe precisar que, no se admitirá como **VÁLIDA** copia alguna que contenga borrones, enmendaduras, tachaduras o que sea ilegible.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) Documentos para la aplicación de todos los factores de evaluación.

ARCHIVO Nº 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El archivo deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica. **Anexo Nº 07**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

2.5 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

2.6 ORDEN DE SERVICIO

El contrato se perfecciona con la recepción de la orden de servicio, tal como se establece en el artículo 138º del Reglamento.

Para lo cual la Entidad dentro de los 2 días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro y de acuerdo a lo establecido en el artículo 148º del Reglamento solicitará al postor ganador de la buena pro lo siguiente:

La documentación solicitada deberá ser presentada en Av. De La Poesía N° 155, San Borja, Trámite Documentario.

- a) Copia del RUC del contratista.
- b) Estructura de costos de precios unitarios del servicio.
- c) Dirección de correo electrónico para efectos de recibir notificaciones de todos los actos administrativos, decisiones, comunicaciones y resoluciones relativos a la ejecución del presente servicio.

Nota: La presentación de la documentación podrá ser por vía electrónica.

2.7 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.8 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

Para generar el pago respectivo es requisito indispensable presentar al Área de Ejecución contractual la siguiente documentación:

- Copia de la Orden de Servicio.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de Pago



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación permitirá llevar a cabo la ejecución del I Congreso Internacional de Investigación Educativa y Formación Inicial Docente, una actividad académica organizada por el Área de Formación Inicial Docente de la Dirección de Educación Superior Pedagógica.

ALOJAMIENTO	CUATRO (04) DIAS CALENDARIO 1º DIA: 28 PERSONAS 2º DIA AL 4º DIA: 33 PERSONAS EN HABITACIONES DOBLES CON BAÑO INTERIOR
ALIMENTACION	1º DIA AL 4º DIA: 1º DIA: 15 ALMUERZOS, 28 CENAS 2º DIA AL 4º DIA: 33 DESAYUNOS, 125 ALMUERZOS Y 33 CENAS DESAYUNO: TIPO AMERICANO ALMUERZO: ENTRADA O SOPA, SEGUNDO, POSTRE Y REFRESCO. CENA: ENTRADA O SOPA, SEGUNDO, POSTRE E INFUSION.
AMBIENTES	2º DIA AL 4º DIA: 01 AUDITORIO CON BUTACAS PARA 300 PERSONAS QUE INCLUYA EQUIPO DE SONIDO, ECRAN, PROYECTOR MULTIMEDIA. 03 AMBIENTES DE TRABAJO CON UNA CAPACIDAD MINIMA PARA 80 PERSONAS CADA UNI QUE CUENTE CON AMBIENTE CON 08 MESAS DE TRABAJO (DE MADERA) PARA 10 PERSONAS CADA UNA, CON 80 SILLAS POR AMBIENTE, 01 PIZARRA ACRILICA Y EQUIPO SONIDO. 01 AMBIENTE PARA APOYO ADMINISTRATIVO
EQUIPOS	2º DIA AL 4º DIA: 03 PROYECTORES MULTIMEDIA POR DIA 03 COMPUTADORAS POR DIA 01 IMPRESORA POR DIA
LUGAR DEL EVENTO	LIMA METROPOLITANA

**PERÚ**Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

CAPÍTULO IV**CRITERIOS DE EVALUACIÓN****PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer:

A. Factor "Experiencia del Postor"	80 puntos														
Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por los servicios iguales al objeto de la convocatoria durante los últimos veinticuatro (24) meses a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a S/. 132,761.80, la misma que deberá presentar mediante Declaración Jurada de Acuerdo al Anexo N° 06. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (*), con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar. En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago. El servicio presentado para acreditar la experiencia en la especialidad sirve para acreditar la experiencia en la actividad. La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio: <table data-bbox="220 1317 1038 1529"> <tbody> <tr> <td>* DE S/. 75,000.01 HASTA S/. 132,761.80</td><td>80 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>* DE S/. 65,000.01 A 75,000.00</td><td>70 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>* DE S/. 55,000.01 A 65,000.00</td><td>60 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>* DE S/. 45,000.01 A 55,000.00</td><td>50 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>* DE S/. 35,000.01 A 45,000.00</td><td>40 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>* DE S/. 25,000.01 A 35,000.00</td><td>30 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>* HASTA S/. 25,000.00</td><td>00 PUNTOS</td></tr> </tbody> </table> (*) Si el postor acredita su experiencia con la presentación de comprobantes de pago, para la verificación fehaciente de la cancelación de los mismos deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: • Copia fotostática de Extractos bancarios o, • Copia fotostática Comprobantes de retención o, • Copia simple de la constancia de pago CANCELADA • o, • Copia de voucher de depósito o, • Copia de reporte de estado de cuenta o, • Constancia de prestación. (I) En caso que el postor presentara más de 10 contrataciones solo se considerarán las 10 primeras. (II) En el caso de contratos u órdenes de servicio donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá	* DE S/. 75,000.01 HASTA S/. 132,761.80	80 PUNTOS	* DE S/. 65,000.01 A 75,000.00	70 PUNTOS	* DE S/. 55,000.01 A 65,000.00	60 PUNTOS	* DE S/. 45,000.01 A 55,000.00	50 PUNTOS	* DE S/. 35,000.01 A 45,000.00	40 PUNTOS	* DE S/. 25,000.01 A 35,000.00	30 PUNTOS	* HASTA S/. 25,000.00	00 PUNTOS	
* DE S/. 75,000.01 HASTA S/. 132,761.80	80 PUNTOS														
* DE S/. 65,000.01 A 75,000.00	70 PUNTOS														
* DE S/. 55,000.01 A 65,000.00	60 PUNTOS														
* DE S/. 45,000.01 A 55,000.00	50 PUNTOS														
* DE S/. 35,000.01 A 45,000.00	40 PUNTOS														
* DE S/. 25,000.01 A 35,000.00	30 PUNTOS														
* HASTA S/. 25,000.00	00 PUNTOS														



adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicha contratación donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente el objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio cumplirán con el referido servicio. (III) En las copias de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de servicios presentadas, cuyos montos se consignen en dólares u otra moneda distinta a la nacional, el postor deberá indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de los comprobantes de pago, elaboración del contrato u orden de servicio. Caso contrario, se considerará el tipo de cambio a la fecha de evaluación de propuestas.													
B. Factor “Cumplimiento de la prestación” Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de diez (10) servicios. Tales certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Cabe precisar que en el punto 2)a del Artículo 45, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y su modificatoria, en relación al cumplimiento de la prestación, se establece que se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de diez (10) contrataciones. Tales certificados o constancias deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Por lo que, para que tenga validez lo referido en el párrafo precedente deberán cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones: * Que el postor acredite que dicha contratación se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades * Que el postor adjunte los certificados o constancias relacionadas o vinculadas a todos los contratos que presentó para acreditar la experiencia en el volumen de ventas. Para determinar el puntaje en el presente factor (cumplimiento del servicio) se procederá de acuerdo a la siguiente fórmula: $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ Donde: <table><tr><td>PCP</td><td>=</td><td>Puntaje a otorgarse al postor</td></tr><tr><td>PF</td><td>=</td><td>Puntaje máximo del Factor</td></tr><tr><td>NC</td><td>=</td><td>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</td></tr><tr><td>CBC</td><td>=</td><td>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</td></tr></table>	PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor	PF	=	Puntaje máximo del Factor	NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor	CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación	20 puntos
PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor											
PF	=	Puntaje máximo del Factor											
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor											
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación											
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS												

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

FORMATOS Y ANEXOS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

ANEXO Nº 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI Nº, R.U.C. Nº, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha Nº Asiento Nº, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	
Correo Electrónico:					

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa Nº 1	Empresa Nº 2	Empresa Nº 3

Lima,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

ANEXO Nº 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL
SERVICIO**

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el **Ministerio de Educación**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el **servicio**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a prestar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

ANEXO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42º Y 157º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI Nº, con RUC Nº, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 091-2011-ME-BS/UE.026**, para la **Contratación del Servicio de hospedaje, alimentación, uso de ambientes y equipos, para ejecución del I Congreso Internacional: Investigación Educativa y la Formación Inicial Docente**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 6.- Me comprometo a mantener la oferta hasta la emisión de la Orden de Compra, conforme al Artículo 157º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Garantía de seriedad de oferta).
- 7.- Que SI (.....) / NO (.....) estoy afecto a la Detracción, según lo establecido por la Resolución de Superintendencia Nº 183-2004/SUNAT, para tal efecto mi número de Cuenta Corriente en el Banco.....es.....

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

ANEXO Nº 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 091-2011-ME-BS/UE.026**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE:

% Participación

-
-

OBLIGACIONES DE:

% Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE SERVICIO

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. Nº _____, Representante Legal de _____, con RUC Nº _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a prestar el servicio objeto del presente proceso por(.....) días calendario y de recepcionada la orden de servicio.

Lima,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC N° 091-2011-ME-BS/UE.026

ANEXO N° 06

**EXPERIENCIA DEL POSTOR
RELACIÓN DE LOS 10 PRINCIPALES SERVICIOS DE LOS ÚLTIMOS VEINTICUATRO (24) MESES**

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 091-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°.....,
Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con
Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL ----->					

Lima,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

ANEXO Nº 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL (S/.)
Contratación del Servicio de hospedaje, alimentación, uso de ambientes y equipos, para ejecución del I Congreso Internacional: Investigación Educativa y la Formación Inicial Docente	
TOTAL:	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

ANEXO Nº 08

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima,del 2011

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 091-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 NUMEROS) es :

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC Nº

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la **cuenta de ahorros en SOLES del BANCO:**

NOMBRE DE BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Nombre en caso de

Representante legal: _____

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC